

# SUBSIDIOS MONETARIOS

**NOMBRE: SUBSIDIO DE AGUA POTABLE RURAL**

**LEY : 18.778.**

NOMBRE DEL PROGRAMA	UNIDAD A CARGO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	REQUISITOS PARA POSTULAR	ANTECEDENTES PARA POSTULAR	PLAZO POSTULACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PLAZOS PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO SUBSIDIO	ENLACE MAYOR INFORMACIÓN
Subsidio de Agua Potable Rural	DIDECO	Montserrat Barriga Silva.	1.- Familia de escasos recursos que se encuentre imposibilitado de pagar el monto total de la cuenta. 2.- Estar al día en el pago del consumo de agua potable 3.- La Vivienda debe contar con conexión al Servicio de Agua Potable y debe ocuparla para consumo básico. 4.- Estar Encuestado con Ficha Protección Social Vigente. 5.- Debe ser residente permanente de una vivienda. Ya sea propietario, arrendatario o usufructuario.	1.- Boleta del mes en que está presentando la postulación pagada, no debe presentar saldo anterior. 2.- Cedula de Identidad del jefe de familia, informado en la Ficha de Protección Social.	Todo en año	Cumplimientos de los requisitos	Beneficio dura tres años, al cabo de los cuales la familia puede volver a presentar una postulación.  El Monto mensual del beneficio corresponde al 50% o 100 % para familias Chile Solidario, cálculo realizado por la empresa sanitaria, el cual lo realiza sobre los Cargos Fijos, Cargos Variables y Alcantarillado con un tope máximo de 15 M <sup>3</sup> del consumo de agua potable domiciliario.  El pago de este subsidio se hace efectivo al mes subsiguiente de la fecha en que se da inicio al beneficio de acuerdo al Decreto Alcaldicio que da derecho al beneficio. Este monto se descuenta directamente en la boleta del usuario.	Consiste en el pago de un porcentaje del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, para personas de escasos recursos, según Ficha de Protección Social, hasta 15 M <sup>3</sup> .	<a href="http://www.siss.gob.cl/577/w3-propertyvalue-3556.html">www.siss.gob.cl/577/w3-propertyvalue-3556.html</a>